



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

(SEMARNAT-03-020) Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad B. 13/G1-0223/01/22

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, QR, y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_07_2022_SIPOT_1T_2022_FXXVII, en la sesión celebrada el 18 de abril de 2022.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_07_2022_SIPOT_1T_2022_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Recibido y remisiones

Bitácora: 13/G1-0223/01/22
Oficio N°: 133.02.03.DP.0014.2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 24 de enero de 2022

220107

01 Feb. 2022

EJIDO TILHUACAN Y SU ANEXO TEZOQUIPA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Enero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0567.2017 de fecha 04 de Abril de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Tilhuacán y su Anexo Tezoquiapa, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, P-13-056-TIL-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 166.242 Metros cúbicos	16	1	16	24548004	24548019
Ejido Tilhuacán y su Anexo Tezoquiapa, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, P-13-056-TIL-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 44.662 Metros cúbicos	5	1	5	24548020	24548024
Ejido Tilhuacán y su Anexo Tezoquiapa, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, P-13-056-TIL-001/17, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 24.812 Metros cúbicos	3	1	3	24548025	24548027
Ejido Tilhuacán y su Anexo Tezoquiapa, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, P-13-056-TIL-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino real), 35.543 Metros cúbicos	4	1	4	24548028	24548031
Ejido Tilhuacán y su Anexo Tezoquiapa, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, P-13-056-TIL-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino real), 9.549 Metros cúbicos	1	1	1	24548032	24548032
Ejido Tilhuacán y su Anexo Tezoquiapa, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, P-13-056-TIL-001/17, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino real), 5.305 Metros cúbicos	3	1	3	24548033	24548035
Ejido Tilhuacán y su Anexo Tezoquiapa, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, P-13-056-TIL-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (pino prieto), 75.583 Metros cúbicos	8	1	8	24548036	24548043





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 13/G1-0223/01/22

Oficio N°: 133.02.03.DP.0014.2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 24 de enero de 2022

220107

Ejido Tilhuacán y su Anexo Tezoquipa, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, P-13-056-TIL-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (pino prieto), 20.306 Metros cúbicos	2	1	2	24548044	24548045
Ejido Tilhuacán y su Anexo Tezoquipa, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, P-13-056-TIL-001/17, brazuelos, <i>Pinus leiophylla</i> , (pino prieto), 11.281 Metros cúbicos	5	1	5	24548046	24548050
Ejido Tilhuacán y su Anexo Tezoquipa, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, P-13-056-TIL-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 49.501 Metros cúbicos	5	1	5	24548051	24548055
Ejido Tilhuacán y su Anexo Tezoquipa, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, P-13-056-TIL-001/17, brazuelos, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 36.001 Metros cúbicos	6	1	6	24548056	24548061
Ejido Tilhuacán y su Anexo Tezoquipa, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, P-13-056-TIL-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 9.703 Metros cúbicos	1	1	1	24548062	24548062
Ejido Tilhuacán y su Anexo Tezoquipa, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, P-13-056-TIL-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 38.814 Metros cúbicos	4	1	4	24548063	24548066
Ejido Tilhuacán y su Anexo Tezoquipa, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, P-13-056-TIL-001/17, brazuelos, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 43.665 Metros cúbicos	7	1	7	24548067	24548073

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 13/G1-0223/01/22

Oficio N°: 133.02.03.DP.0014.2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 24 de enero de 2022

220107

citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Said Javier Estrella García.- Secretario (SEMARNATH) - medio.ambiente@hidalgo.gob.mx-Para su conocimiento.
Lucero Estrada López.- Encargada del Despacho (PROFEPA)-lucero.estrada@profepa.gob.mx-Para su conocimiento.

70 FOLIOS
ORPH*AVP*EGA

